



I. Descripción del Puesto

Puesto:	Área de Proyectos de Desarrollo
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.
Reporta a:	Unidad de Enlace y Participación de la Juventud
Supervisa a:	-
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Unidad de Enlace y Participación de la Juventud. Coordinador. Unidad de Enlace Administrativo	Desarrollar programas con el propósito de optimizar mediante una adecuada organización y administración de actividades, los recursos enfocados al desarrollo integral de la juventud. Apoyo a todas las acciones que fomenten el mejoramiento de los jóvenes. Logística de programas y/o eventos, desde su organización hasta conclusión.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Presidencia Municipal	Presentar programas y proyectos y aprobarlos, mediante el Cabildo

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Implementar, ofrecer y operar la continuidad de programas, proyectos y acciones entre la población juvenil del Municipio de Centro, en lo concerniente por mejorar sus condiciones de vida, así como encaminar su integración a la sociedad.

Descripción Específica

- El Área de Proyectos de Desarrollo deberá presentar como mínimo una propuesta en tiempo y forma establecido por la Unidad de Enlace y Participación de la Juventud, apegado al Marco Jurídico.
- Elaboración de programa anual de actividades para fomentar el desarrollo integral de la juventud. Asistir a reuniones para asuntos de programas y proyectos acordes a su área.

- Logística de programas y/o eventos, desde su organización hasta conclusión.

III.- Perfil del responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Licenciatura en Administración, Comunicación, Derecho, Psicología o afines, concluida y avalada por título y cédula profesional.
Experiencia:	Desarrollo de proyectos comunes al puesto.
Conocimientos:	Administración, desarrollo de proyectos, organización o logística de eventos.
Aptitud para ocupar el puesto:	Responsabilidad, organización, disponibilidad de horario.

